Expediente núm.: CONTR 2026 380008 / 20260427

Título: Sustitución de paneles fotovoltaicos por rotura planta solar Macroscopio

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Energía solar fotovoltaica

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con las necesidades a cubrir, se establece un valor estimado para este contrato de 17.986,37 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 17.986,37 €, IVA no incluido.
En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.
Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 15 Días, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.
En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21200/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 09331200-0-Módulos solares fotovoltaicos.
Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.
Según IPT

El/la solicitante Víctor Palacios Carrillo y el/la responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.
Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras , el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.
Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CTR 20260427

Asunto: Sustitución de paneles fotovoltaicos por rotura planta solar Macroscopio

Título: Sustitución de paneles fotovoltaicos por rotura planta solar Macroscopio

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV:

- 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos
- 09332000-5 Instalación solar
- 09331000-8 Placas solares
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 17.986,37€.
- Importe del IVA: 3.777,14 €.
- Importe total -IVA incluido-: 21.763,51 €.

Valor estimado del contrato: 17.986,37€.

Partida presupuestaria: G/54C/21301/00] INSTALACIONES

Plazo de entrega/ejecución: 15 días

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto la ejecución de una obra o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I de dicha Ley. En el Anexo I.1 de este documento se incorpora la información descriptiva, justificación y necesidad del contrato, remitiéndose las especificaciones técnicas concretas al Proyecto o Memoria Técnica Valorada que se adjunta al expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas a la entidad y la adecuada prestación de sus servicios, resulta indispensable disponer de los bienes objeto de esta contratación. En la actualidad, la entidad carece de existencias suficientes o de los productos con las características técnicas requeridas para dar respuesta a dicha necesidad, por lo que procede recurrir a la contratación externa para su suministro, garantizando así el interés público. En el Anexo I.1 se detalla la justificación de la necesidad de este contrato.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en la ejecución de trabajos sobre bienes inmuebles destinados a cumplir una función económica o técnica, por lo que este contrato se califica como de obras. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con lo exigido en la citada Ley para este tipo de contratos, se incorpora al expediente el correspondiente presupuesto de las obras, así como el Proyecto o la Memoria Técnica Valorada.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de los bienes que constituyen su objeto y la necesidad de asegurar una entrega coordinada y compatible.

6. PLAZO DE DURACIÓN O ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de entrega o ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado o por precios unitarios y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía”.

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del suministro a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para la entrega de los bienes. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel. Asimismo, los bienes suministrados deberán cumplir con las normativas ambientales aplicables a su sector.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados implicados en el suministro o su instalación. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para la entidad.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Víctor Palacios Carrillo

Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Parque de las Ciencias en su plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, teniendo por objeto el fomento de la divulgación de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al conocimiento de los avances científicos por la sociedad, viene desarrollando su actividad en el marco del derecho fundamental a la educación, y en cumplimiento de las normativas de ámbito.

En su funcionamiento ordinario el Parque de las Ciencias, dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). BOE 28 de marzo de 2006 y al Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. Y dando cumplimiento al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, R.E.B.T y sus Instrucciones Técnicas BT-ITC-40 INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN, viene revisando la red de baja tensión y sus cuadros eléctricos principales y subcuadros con las plantas solares fotovoltaicas generadoras de baja tensión, todo ello para velar por el buen funcionamiento de los sistemas de los edificios y en su conjunto de todo el recinto Parque de las Ciencias. Y para garantizar el funcionamiento óptimo y la máxima producción de energía renovable, a través de sus 2 plantas solares fotovoltaicas.

La bajada paulatina en la producción eléctrica y la disminución de ingresos por vertido a la red, indicaban que la planta debiera presentar una acumulación de fallos o roturas. Esta se venía viendo en las revisiones realizadas por personal propio, en algunas de las líneas de distribución de los paneles solares y la intensidad que cedían por grupos. Tras el estudio pormenorizado que la adjudicataria del servicio de mantenimiento nos hizo llegar a través de un informe, se extrae la necesidad de renovar 4 líneas completas de paneles fotovoltaicos.

Estas 4 líneas deberán adaptarse a las medidas de los huecos existentes de los paneles antiguos, para no modificar la distribución y la morfología de la planta solar en su conjunto. Para ello habrá que intercambiar paneles sanos en líneas que presenten muchos módulos averiados, para con ello cambiar 4 líneas completas y alargar la vida en aquellos paneles que aún están produciendo de forma aceptable energía solar, redistribuyendo los strings que sean necesarios.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Completamente montadas y puestas en marcha por personal técnico cualificado conforme a las especificaciones del fabricante y a las características de la planta solar. Se incluye en el precio unitario de cada línea el transporte a pie de obra, descarga, distribución interior de materiales, medios auxiliares de elevación, replanteo, fijación e instalación eléctrica final. Una vez completado el montaje, la entrega de las instalaciones vendrá acompañada de la documentación técnica exigida por la normativa.

Descripción del suministro e instalación:

Descripción	unidades	precio (€)	presupuesto (€)
Línea o string completo: Sustitución de String perteneciente a la planta solar fotovoltaica del edificio Macroscopio. La actuación incluye el desmontaje de 19 módulos FV RECSOLAR de 220W de potencia, la retirada y destrucción de los mismos, nueva instalación de 17 módulos fotovoltaicos monocristalinos LONGI LR7-54HVH 485W o equivalente, que permita equilibrar la estructura de las líneas existentes. Redistribución de módulos sanos en otros strings con menos incidencias. Adaptación de los strings a las nuevas medidas del módulo, mano de obra y pequeño material incluidos.	4	3.778,65	15.114,60
13 % gastos generales + 6% beneficio industrial= 19%			2.871,77
		TOTAL	**17.986,37**

No se admitirán las ofertas que no incluyan la totalidad de las partidas incluidas en la descripción de la obra, junto con las fichas técnicas de los paneles solares. El anexo II Modelo de solicitud de participación y declaración responsable y el anexo III Modelo de proposición económica.

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

- 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos
- 09332000-5 Instalación solar
- 09331000-8 Placas solares
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica

Anexo I.3 PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega/ejecución del contrato es de 15 días.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de 17.986,37€, IVA excluido.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 17.986,37€, IVA excluido.

Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	21.763,51 €	G/54C/21301/00] INSTALACIONES

**IVA Incluido.*

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Acreditar disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato -así consta en la declaración responsable del Anexo II-.

Disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil empresarial que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por un importe mínimo igual al del presupuesto base de licitación.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Precio más bajo. Por tanto la oferta más ventajosa será la elegida.

Víctor Palacios Carrillo
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

Dª./D……, con residencia en ……., provincia de ……., calle ……, núm. ……, según Documento Nacional de Identidad núm. ……. , actuando en nombre propio o en representación de ….. (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incursa en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos, conforme a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

Dª./D……, con residencia en ……., provincia de ……., calle ……, núm. ……, según Documento Nacional de Identidad núm. ……. , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a entregar los bienes con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** …… euros.
- **IVA (…%):** ….. euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** …… euros.

Descripción	unidades	precio (€)	presupuesto (€)
Línea o string completo: Sustitución de String perteneciente a la planta solar fotovoltaica del edificio Macroscopio. La actuación incluye el desmontaje de 19 módulos FV RECSOLAR de 220W de potencia, la retirada y destrucción de los mismos, nueva instalación de 17 módulos fotovoltaicos monocristalinos LONGI LR7-54HVH 485W o equivalente, que permita equilibrar la estructura de las líneas existentes. Redistribución de módulos sanos en otros strings con menos incidencias. Adaptación de los strings a las nuevas medidas del módulo, mano de obra y pequeño material incluidos.	4	…….	…….
13 % gastos generales + 6% beneficio industrial= 19%			……..
		TOTAL	**……..**

(Lugar, fecha, firma)

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los transportes, seguros y todos los gastos que se originen para la adjudicataria hasta la entrega en destino, como

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime festime fundamental para la oferta.

ALFONSO PERES OSIA		09/11/2026 12:53:33	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwKo6KyO8WWU756iCYkNwWQ85TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	